



**Dirección Nacional
de Aeronáutica Civil**

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI

NOTA DINAC/U.O.C. N° 513 /2025

Asunción, 19 de agosto de 2025

**Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Dr. Agustín Encina Pérez
PRESENTE**

Me dirijo a Usted, en el marco del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 46/2025 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA AERÓDROMOS DEL INTERIOR" – ID 467869, a fin de dar respuesta a las observaciones realizadas en oportunidad de verificar el expediente del llamado, y lo hacemos en los siguientes términos.

OBSERVACIONES:

CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.

Comentario

Donde se indica: "Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio".//

Respuesta: Expone el Área requirente: "El requisito de referencia es un criterio estándar para verificar la experiencia y el desempeño de los oferentes en proyectos similares. Su propósito es asegurar que las empresas participantes tengan la capacidad y el historial necesarios para llevar a cabo la obra de manera exitosa". Si el Oferente NO MIENTE en los datos proporcionados acerca de su experiencia, no tendrá inconvenientes en que se consulte a terceros sobre la veracidad de los mismos. Quien nada debe, nada teme, dice aquella frase, según la cual, "una persona cumplidora de su deber, respetuosa de la ley y de las normas que regulan su actividad, no tiene motivo para preocuparse por la existencia de organismos que la puedan vigilar, investigar o juzgar".

Prosigue señalando el área requirente, "Se requiere que los contratos presentados como experiencia estén terminados al 100 % para asegurar que el contratista ha cumplido con todas y cada una de las obligaciones emanadas del contrato, y en particular las que tienen que ver con los requerimientos y reclamos que hace la contratante en oportunidad de realizar la medición final para emitir la recepción definitiva. Por ejemplo, los contratos ejecutados en un 70 % o menos no reflejan el cumplimiento de las tareas finales asociadas con la recepción definitiva y habilitación para utilizar las obras ejecutadas".

Podrá notar el verificador, que las exigencias se encuentran suficientemente justificadas.

CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

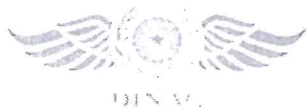
Datos de Licitación

Se solicita se detallen los datos para la realización de la visita técnica

En relación a la visita técnica prevista en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, solicitamos se detallen todos los datos necesarios, conforme a lo dispuesto en el Art. 53 del Decreto 2992/19, como ser fechas, horas y procedimiento, a los efectos de que el Oferente visite e inspeccione el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta.

Comentario

Considerando los lugares de construcción de los AERODROMOS (Cnel. Oviedo - San Pedro - Caazapá) se consulta la pertinencia en lo que respecta al lugar de la visita técnica indicada en el PBC. Lugar: AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI" además que la



Respuesta: Expone el Área requirente cuanto sigue: *"La visita técnica se ha organizado para llevarse a cabo en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettrossi con el objetivo de optimizar tiempo y recursos tanto para la entidad convocante como para los oferentes. Durante esta visita, se realizará una presentación detallada de los proyectos de viviendas que se construirán en cada uno de los aeródromos (Cnel. Oviedo, San Pedro, Caazapá). De esta manera, los interesados podrán obtener toda la información necesaria y detallada en un único lugar".*

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario

Verificado el dictamen técnico de EETT remitido solicitamos ampliarlo teniendo en cuenta la naturaleza del proceso "CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PARA AERODROMOS DEL INTERIOR"//

Respuesta: Se adjunta Dictamen Técnico ampliado.

Periodo de Validez de la Garantía

Se verifica que el periodo de validez de la garantía de Fiel Cumplimiento del contrato establecida en la presente contratación, no se adecua a las Instrucciones a los Oferentes que requieren que la Garantía de Fiel Cumplimiento permanezca válida cuanto menos por 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, según sea el caso.

Comentario

Cláusula de "Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato", donde se indica "La garantía deberá permanecer vigente desde la firma del contrato y hasta 30 días posterior al plazo de ejecución o vigencia del mismo" recordamos a la convocante que deberá ser 30 días posteriores al plazo de ejecución O vigencia del contrato.//

Respuesta: El punto observado ya fue subsanado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Documentos del SICP

No remiten autorizaciones

Conforme al objeto del llamado, se solicita remitir las autorizaciones correspondientes (Planos, MADES, permiso municipal).

Comentario

Se solicita remitir los permisos municipales correspondientes a cada Municipio donde se ejecutará la obra (los documentos remitidos no constituyen permisos municipales). Se consulta así también si no correspondería contar con permiso ambiental.//

Respuesta: El área requirente expone: *"Los permisos municipales correspondientes a cada municipio donde se ejecutará la obra, se encuentran en proceso de gestión, las mismas serán remitidas con la Adjudicación ya que las mismas se encuentran en trámite. Se adjunta el Permiso Municipal de la Ciudad de San Pedro. Así mismo se informa que las Licencias ambientales se encuentran en trámite ya que las mismas no son presentadas por proyecto sino en un conjunto, las mismas serán remitidas con la Adjudicación".*

Con todo lo respondido, y tal como se indica en el recordatorio de la Nota, entendemos que la Responsabilidad de la Convocante acerca de los términos y condiciones dadas, faculta a adoptar las que considere necesarias para garantizar a esta Convocante, las mejores condiciones de contratación, además de señalar, que la difusión del llamado, permitirá a los interesados enterarse de dichos términos y condiciones, e impugnarlos si así lo consideran, y en tanto no sea divulgado el llamado, tal derecho no podrá ser ejercido.

Por lo brevemente expuesto, y en la esperanza de sea suficiente para satisfacer las observaciones, hacemos propicia la ocasión para saludarlo.